

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Liquidación Patrimonial Ref. 11001-40-03-036-2021-00918-00.

Obre en autos la misiva proveniente del Juzgado 1° Civil del Circuito de esta ciudad, mediante la cual informa que remitió al asunto de la referencia el proceso ejecutivo que allí se seguía contra Olga Lucia Bello Moreno.

De otro lado, teniendo en cuenta que se presentó otro avalúo en contradicción al presentado por el liquidador, por Secretaría córrase traslado a las demás partes conforme lo dispuesto en el canon 567 del Estatuto Procesal.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink that reads "María Isabella Córdoba Páez".

**MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **11 de abril de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*